

**LOS CONCEPTOS DE GRAMÁTICA GENERAL, LÓGICA,
GRAMÁTICA CASTELLANA Y ELOCUENCIA EN EL CURSO
DE HUMANIDADES CASTELLANAS DE GASPAR DE JOVELLANOS¹**

Ángela GRACIA
(University of Otago, Nueva Zelanda)

Aceptado: 19-V-2006.

angela.gracia@stonebow.otago.ac.nz

RESUMEN: *El objeto del presente trabajo es examinar las ideas lingüísticas de Gaspar de Jovellanos en su Curso de Humanidades Castellanas (1795). Trataré de proyectar su faceta lingüística y destacar su capacidad analizadora y sintetizadora. En ese contexto, analizaré los conceptos de gramática general, lógica, gramática castellana, retórica y elocuencia que Jovellanos elabora en su Curso de Humanidades Castellanas desde un punto de vista historiográfico para la filología española. Esbozaré el concepto sumamente moderno de humanidades de Jovellanos, que redundó en mayor equilibrio para su Real Instituto Asturiano de Náutica y Mineralogía de Gijón. Palabras clave: Filología, humanidades castellanas, gramática general, lógica, gramática castellana.*

ABSTRACT: *The object of this article is to present Gaspar de Jovellanos' linguistic ideas expressed in his Curso de Humanidades Castellanas (1795), the curriculum for his Institute of Mining and Engineering founded in Gijón. At a time when neither General grammar nor Logic was studied in Spain, Gaspar de Jovellanos integrated both fields of knowledge into the curriculum. Key concepts such as Castilian humanities, General grammar, Logic, Rhetoric and Eloquence will be analyzed from a historiographical viewpoint for Spanish Philology. Keywords: Philology, Castilian humanities, General grammar, Logic, Castilian grammar.*

Los conocimientos de Gaspar de Jovellanos como reformador ilustrado abarcan varias áreas: derecho, economía, política, ingeniería, mineralogía, literatura, arte y enseñanza. Pese a que no es mencionado por sus ideas lingüísticas tiene varios trabajos que sí merecen ser destacados, como el *Apuntamiento sobre el dialecto de Asturias*,²

¹ Este trabajo de investigación fue posible gracias a una beca del Otago Research Grant en 2005. Aprovecho la oportunidad para agradecer el apoyo que me brindó.

² Gaspar de Jovellanos, BAE, edición de Cándido Nocedal, vol. I., Madrid, Atlas, 1963, pp. 343-349.

en el que se aproxima al bable desde un punto de vista histórico-crítico, la *Instrucción para la formación de un diccionario bable*,³ en la que explicita el método para la recopilación del léxico con el fin de elaborar un diccionario, y el *Curso de Humanidades Castellanas*.⁴

Tras ser diez años juez en Sevilla, Jovellanos partió en 1778 a Madrid para desempeñar la función de alcalde de Casa y Corte. En Madrid, el intelectual asturiano y fiscal del Consejo de Castilla, Pedro de Campomanes, promotor, fundador, director de la Real Sociedad Económica de Madrid fundada en 1775 y director de la Real Academia de Historia, apoyó al recién llegado nombrándolo miembro de la Real Academia de la Historia en 1779 y en 1781 fue nombrado miembro de la Academia de la Lengua.

Asturiano cultísimo, con influencia en la corte de Carlos III, Jovellanos fue comisionado entre los años 1778 y 1790 para realizar informes de máxima relevancia para la infraestructura del país. Destacan sus propuestas en torno a la promoción de la felicidad de Asturias que lo llevan a desarrollar un programa en función del carbón del Principado que consistía en promover la extracción del carbón, trazar caminos y construirlos para su transporte de las minas al puerto y de ahí a otras regiones de España y en ampliar el puerto de Gijón.

En 1790 es enviado a Asturias para desempeñar la comisión de minas, lo que lo entretuvo en su Asturias natal y le permitió llevar a cabo el proyecto para él más importante, el de crear el Instituto de Mineralogía y Náutico en Gijón. Miguel Artola califica esa comisión de «destierro disfrazado»⁵ para mantenerlo alejado de la corte madrileña tras la detención de su amigo Francisco Cabarrús. Tanto la muerte de Carlos III en 1788 como la Revolución Francesa al año siguiente auguraban cambios sustanciales en Madrid que entorpecerían seriamente el proceso ilustrador iniciado por el monarca.⁶ Fueron ese «destierro» que le confina a Asturias por un decenio (1790-1801) y la influencia y el respeto de que gozaba todavía en Gijón los que le permitieron realizar su proyecto de crear el Real Instituto Asturiano en Gijón.

Con el cese de la actividad pedagógica de los jesuitas en 1767 se inician reformas universitarias ordenadas por el fiscal Pedro de Campomanes desde el Supremo Consejo

³ Apareció como anexo a una carta a su amigo Carlos González de Posada el 14 de enero de 1801. Gaspar de Jovellanos, *Colección de varias obras en prosa y verso*, Madrid, León Amarita, 1831, pp. 338-362. Para más detalles refiero a Ángela Gracia, «La *Instrucción para la formación de un Diccionario bable* de Gaspar de Jovellanos dentro de la historiografía de la variación lingüística peninsular», *Boletín Jovellanista*, nº 6, 2005, pp. 109-123.

⁴ Gaspar de Jovellanos, *Obras publicadas e inéditas*, BAE, tomo I, Madrid, Atlas, 1963, pp. 101-140.

⁵ Miguel Artola, *Vidas en tiempos de crisis*, Madrid, Real Academia de la Historia, 1999, p. 44.

⁶ Artola lo resume en los siguientes términos: «Las manifestaciones más claras de esta ruptura serían, de una parte, la pérdida de influencia del equipo ilustrado; de otra, mucho más importante, el nacimiento o al menos la pública manifestación de hostilidad al general movimiento de las luces, repulsa que bajo el reinado de Carlos III se mantuviera soterrada» (1999, p. 42).

de Castilla: en 1769 para la Universidad de Salamanca y en 1770 para las demás universidades.⁷ Carlos III funda el Colegio Académico del Noble Arte de Primeras Letras en 1780 para «erradicar los antiguos gremios y cofradías y controlar la educación por medio de una institución de corte moderno —una academia—, cuyo fin era regular los contenidos de la enseñanza y también formar a los maestros de primeras letras».⁸ A Pablo de Olavide le encargó Campomanes la elaboración de un plan de estudio para la Universidad de Sevilla con el fin de llevar a cabo una reforma universitaria:

El plan (de Olavide) sustituía de raíz la escolástica por la filosofía moderna, algo que muchos ilustrados deseaban pero que, de ser posible, suponía una auténtica revolución en la vida intelectual del país. Porque no se trataba sólo de los cursos de filosofía, o de éstos y los de teología, sino de toda la metodología en el estudio de otras materias y de la sustitución de muchas de ellas por otras nuevas.⁹

Es en este contexto histórico y político en el que hemos de situar el *Curso de Humanidades Castellanas (CHC)* de Jovellanos. En ese sentido, María Ángeles Galino explica «su desconfianza respecto de la Universidad (...) como punto clave de su posición pedagógica. (...) Es el mismo espíritu teórico y eclesiástico de la Universidad lo que Jovellanos quisiera hacer desaparecer».¹⁰

Con la creación del Real Instituto de Náutica y Mineralogía, inaugurado el 7 de enero de 1794, Jovellanos pretendió crear un espacio para formar especialistas ingenieros de minas y navales para impulsar de esa forma la industria y, en consecuencia, la prosperidad de Asturias y de España partiendo de la premisa de que la cultura era imprescindible para el progreso económico del país. Concebía la instrucción como instrumento para conseguir esa prosperidad deseada. Esos estudios debían tener una base teórica en las denominadas «ciencias útiles», es decir, las experimentales o naturales que comprendían la física, la química y las matemáticas.¹¹ Jovellanos oponía éstas a las especulativas, de las que cita la física especulativa, que en su escrito a Antonio Carreño califica de «tan inútil».¹² Ese Instituto le permitía poner en práctica su concepto pedagógi-

⁷ Concepción de Castro resume la situación en los siguientes términos: «La reforma universitaria no podía sólo consistir en la supresión de abusos, en el control de las cátedras o en la implantación de la doctrina regalista, ni siquiera en la imprescindible liberación de las distintas universidades del yugo de sus colegios respectivos. Consistía también en la remodelación de los planes y programas, de innegable incidencia en la modernización intelectual española» (*Campomanes. Estado y reformismo ilustrado*, Alianza, Madrid, 1996, p. 334).

⁸ María José García Folgado: «La gramática a finales del siglo XVIII (1769-1800): Obras, objetivos y fuentes», *Nuevas aportaciones a la Historiografía Lingüística, Actas del IV Congreso internacional SEHL*, vol. I, Arco Libros, Madrid, 2004, p. 562.

⁹ De Castro, *Campomanes*, p. 336.

¹⁰ María Ángeles Galino Carrillo, *Tres hombres y un problema. Feijoo, Sarmiento y Jovellanos ante la dtticación moderna*, CSIC, Madrid 1953, pp. 199-200.

¹¹ Así lo hace constar en su *Instrucción u Ordenanza*, BAE, *Obras de Gaspar de Jovellanos*, editadas por Andrés Nocedal, tomo II, Madrid, Gráficas Yagües, 1952, p. 399.

¹² Carta de Jovellanos a Antonio Carreño y Cañedo, 27 de diciembre de 1792, Gaspar de Jovellanos, *Obras*

co sumamente moderno, que se alejaba de la enseñanza escolástica e intelectual de la Universidad por su profesorado seglar pero a la vez en el objeto de estudio, al optar por las ciencias prácticas y por establecer el castellano como lengua de instrucción.¹³

También utilizó la oportunidad para introducir técnicas de aprendizaje innovadoras al alejarse de memorizar contenidos, lo que calificó de «árido y poco útil» (Caso González, 1988, p. 268). La finalidad de su instrucción era formar individuos que fueran capaces de ejercer su profesión como ingenieros técnicos, pero sobre todo capaces de pensar y juzgar por sí mismos. El *CHC* representa una síntesis de sus conocimientos y reflexiones del estudio de escritos científicos y filosóficos franceses e ingleses a lo largo de su vida. En él establece los contenidos y justifica su orden dentro de las humanidades para los estudiantes del Real Instituto Asturiano. Con el *CHC* Jovellanos sienta las bases para una enseñanza moderna, útil, práctica, no universitaria, en un instituto que combina conocimientos de las humanidades con aquellos de las ciencias prácticas que Jovellanos consideraba imprescindibles para su profesión. Refleja una complejidad enorme pues están enlazadas diversas áreas de conocimiento cuyo conjunto representa el fundamento para formar un individuo educado. Jovellanos no sólo incluye diferentes campos esenciales como las humanidades, la economía, la política e incluso la religión, sino que justifica su incorporación estableciendo una relación entre ellos. La necesidad de presentar semejante complejidad la explica Jovellanos en los siguientes términos unos años después en el *Tratado teórico-práctico de enseñanza (Tratado)*:

Y bien, se dirá todavía, ¿qué necesidad hay de refundir en uno tantos y tan diversos estudios? ¿Podrá su reunión no ser dañosa? ¿No fuera mejor enseñarlos separadamente? No, por cierto. La clasificación de los conocimientos humanos, así como la de los cuerpos físicos, no es obra de la naturaleza, sino nuestra; no existen en ella, sino en nuestro espíritu.¹⁴

Jovellanos establece el fundamento para una enseñanza marcada por las ciencias experimentales, que constituyó una innovación pedagógica. En su *Tratado* Jovellanos define una instrucción en función de la profesión para sus alumnos. Ello demuestra que su ideal de persona culta era aquella que tuviera conocimientos en diversos campos, es decir, tanto en letras como en el campo de la ingeniería. Las humanidades constituyen implícitamente una base imprescindible para cualquier estudio equilibrado, a la que no le falta la educación moral y civil para obtener de ahí una cultura más amplia, lo que

Completas, tomo II, Correspondencia, edición de José Manuel Caso González, Oviedo, Centro de Estudios del Siglo XVIII, 1985, p. 557.

¹³ Como puntualiza Caso, «faltaban bastantes años para que estas ciencias adquirieran categoría universitaria», *De Ilustración y de Ilustrados*, Instituto Feijoo de Estudios del Siglo XVIII, Oviedo, 1988, p. 297.

¹⁴ El *Tratado teórico-práctico de enseñanza* es también conocido por *Memoria sobre educación pública*, Gaspar de Jovellanos, BAE, tomo I, edición de Cándido Nocedal, Gráficas Yagües, Madrid, 1963, p. 249.

viene a ser el ideal de cualquier personaje ilustrado. Si bien se puede señalar cierto influjo de filósofos y pensadores ilustrados, Jovellanos no copia directamente, sino que es autónomo y capaz de reflexionar, sintetizar y tras un análisis modificar e incorporar, como de hecho lo demuestra esa inclusión de temas de humanidades para un plan de estudios de ingeniería. En ese sentido, destaca Galino:

Mientras Condorcet, llevado quizá de su formación unilateral, construye un plan casi exclusivamente orientado hacia las ciencias exactas y experimentales, Jovellanos, dando amplia cabida a estos conocimientos, elabora un plan más ponderado, donde la cultura literaria y filosófica ocupa el lugar que le corresponde (Galino 1953, p. 248).

Jovellanos calificaba las humanidades de esenciales para la formación de cualquier individuo, como se desprende de su observación en el *Reglamento para el Colegio de Calatrava* (1790): «Humanidades, que, en suma, se reducen al arte de pensar, de hablar y escribir bien» (Caso González, 1988, p. 265).

La relevancia de la gramática general para la enseñanza de la lengua.

En este apartado se analizará el concepto de gramática general que expone Jovellanos en su *CHC*. Su apartado *Rudimentos de la gramática general* describe propiedades de todas las lenguas de modo que plantea principios generales del lenguaje humano. Constituye, por así decirlo, un resumen de la función del lenguaje desde una perspectiva de la filosofía del lenguaje. Jovellanos da la siguiente definición:

Al arte de unir y enlazar las palabras de una lengua para expresar por su medio los pensamientos y formar un discurso seguido, se ha dado el nombre de *gramática*, la cual puede ser definida así: gramática es el arte de hablar bien una lengua; ó es el conjunto de reglas que deben ser seguidas y observadas para hablar bien una lengua; así que, el conjunto de reglas establecidas para hablar con propiedad la lengua castellana podrá ser llamada *gramática castellana* ó arte de hablar bien el *castellano*; (...)

Al conjunto de reglas de la primera clase darémos el nombre de *gramática general*, y al de la segunda, de *gramática particular* (*CHC*, p. 104).

La gramática general es concebida como ciencia que describe principios generales de todas las lenguas en oposición a la gramática particular, que es definida como arte, pero esa oposición entre ciencia y arte no es explícita en la definición de Jovellanos, por lo que no aclara la oposición entre gramática general y particular. Lo que, sin embargo, sí deja claro es que la finalidad de enlazar palabras es la de expresar los pensamientos. También enlaza con aspectos lógicos en el análisis de la proposición-juicio al establecer

que «el juicio expresado con palabras se llama *proposición*» (CHC, p. 104).¹⁵

Durante los siglos XVI, XVII y XVIII resurge el interés por aspectos racionales, lógicos y universales que se estudiaron en la Edad Media.¹⁶ Jovellanos no cita la obra de Lancelot y Arnauld, sin embargo, sí la de Dumarsais, la de Gibelin y la de Condillac (CHC, p. 245). Dentro de un marco filosófico, Jovellanos trata de analizar el elemento racionalista, el uso que el hombre da al lenguaje y la relación entre el pensamiento (la razón) y el lenguaje y la relación entre gramática y lógica. La incorporación tanto de aspectos de gramática general como los de lógica en su plan de estudios queda plenamente justificada por la interrelación entre pensamiento y el plano lingüístico de la proposición como se desprende de su observación: «que (los jóvenes) puedan ver exactamente la analogía de las ideas con las palabras, y su orden y enlace» (CHC, p. 249).

Jovellanos es el primero en ver la relevancia del conocimiento de la gramática general para el desarrollo del raciocinio. Lázaro Carreter califica ese planteamiento de sumamente innovador, pues «en los años finales del siglo, Jovellanos y González Valdés marcan el rudimentario principio de la incursión de la lógica en la gramática general en España»,¹⁷ y destaca que «España se incorpora así al ambiente europeo, con más de un siglo de retraso» (1985, p. 202). Ese interés se había extendido de Inglaterra y Francia a Alemania, donde apareció *Versuch einer an der menschlichen Sprachgestalt abgebildeten Vernunftlehre* (1781) de Johann Werner Meiner.¹⁸ Lázaro pone de manifiesto que los *Rudimentos de gramática general* de Jovellanos fueron «el primer intento formal de incorporar estas enseñanzas a nuestra patria» (1985, p. 203) y con ello los beneficios que pudiera traer para la enseñanza a alumnos no universitarios. En ese mismo sentido

¹⁵ Góñez Asencio destaca, citando a Joly, «que el marco que sirvió a los gramáticos filósofos franceses como base para llegar al establecimiento de las partes de la oración; el análisis de las partes de la oración se sitúa al nivel del discurso, no del sistema». Y más abajo puntualiza: «Esta es, precisamente, una de las grandes aportaciones de Jovellanos a la historia de la gramática española: haber seguido a Condillac y haber intentado en parte logrado colocar el análisis de las partes de la oración en el discurso, llegar a ellas desde una perspectiva exclusivamente intraproposicional» (*Gramática y categorías verbales en la tradición española 1771-1847*, Universidad de Salamanca, Salamanca, 1981, p. 104).

¹⁶ En el siglo XIII Robert Kilwardby y Roger Bacon se plantearon la elaboración de una gramática universal basada en la estructura de la realidad y no en la estructura de lenguas concretas. Cabe mencionar en este contexto la obra *Minerva* (Madrid 1585) del español F. Sanctius (Sánchez) que influyó en Lancelot en su *Nouvelle Méthode* (1644) y en la *Grammaire générale et raisonnée* o *de Port-Royal* de Antoine Arnauld y Claude Lancelot (1660). Leibniz asume una relación estrecha entre lengua y pensamiento en su *Uniforgreiflich Gedanken* (1697) y opina que la lengua refleja el intelecto; Condillac y James Harris en su *Hermes* (1751), Herder (1772) ven la lengua como instrumento para expresar el contenido de los pensamientos humanos. Para más detalles remito al artículo de Peter H. Salus «Universal Grammar 1000-1850», en: *History of Linguistic Thought and Contemporary Linguistics*, Berlin, de Gruyter, 1976, pp. 85-101.

¹⁷ Fernando Lázaro Carreter, *Las ideas lingüísticas en España durante el siglo XVIII*, Barcelona, Editorial Crítica, 1985, p. 204.

¹⁸ Johann Werner Meiner, *Versuch einer an der menschlichen Sprachgestalt abgebildeten Vernunftlehre oder philosophische und allgemeine Sprachlehre*, Stuttgart-Bad Cannstatt, Friedrich Frommann. 1971. Ed. facs. de 1781. Para más detalles con respecto de su concepción sintáctica, ver Ángela Gracia, «El enfoque de Johann Werner Meiner», *Anuari de Filologia*, vol. XLX, 1996, Secció A, 7, pp. 37-43.

se expresa Gómez Asencio:

Jovellanos es uno de los pioneros y primeros difusores y defensores de la gramática general en nuestro país y es también, salvo error, el primer gramático en la historia de la gramática española que define la gramática general y que contempla este campo de estudio del lenguaje como complementario con el de la gramática particular (Gómez Asencio, 1981, p. 26).

Es curioso que a lo largo del siglo XIX, sin embargo, fuera retomado con gran interés el tema de la gramática general por varios autores a juzgar por el elevado número de traducciones del francés que se editan en España.¹⁹ Tras repasar las mencionadas *Gramáticas generales* que aparecieron en España, de hecho, he constatado que ninguna menciona a Jovellanos. Podemos deducir de ello que o esos autores no conocían el *CHC* o se abstendían de referirse al reformador asturiano por alguna razón. En efecto, según Gerda Haßler, hubo cierta influencia de los ideólogos franceses durante la liberalización entre 1820 y 1823, al incluir la asignatura de lógica como obligatoria en los planes de estudios de colegios superiores.²⁰

Consciente de que su enfoque de dar una introducción de gramática general antes de pasar a la del castellano es innovador, Jovellanos admite que su resultado no ha podido comprobarse: «cuánto facilitará el estudio de las lenguas este método, solo se podrá calcular cuando la experiencia y el tiempo lo demostrare» (*CHC*, p. 101). Lázaro Carreter, sin embargo, señala que «era norma muy general en Francia la de colocar la enseñanza de la lógica al frente de todos los conocimientos. Tras ella, y tras la *ideología*, debía venir el conocimiento de los signos» (Lázaro, 1985, p. 202).

La concienciación de la relación entre la claridad de pensamiento para conseguir una claridad en la expresión lleva a Jovellanos como pensador ilustrado a elaborar principios teóricos generales al inicio de su curso, como es la introducción de algunos términos elementales dentro de la lógica, como base para de ahí pasar a lo más específico, que sería tratar de propiedades particulares de la lengua castellana. Jovellanos establece

¹⁹ Cito aquí algunas, como, por ejemplo, M. Destutt de Tracy, *Gramática General*, 1804, primera edición y 1822 la segunda; Francisco Lacueva, *Elementos de Gramática General con relación a las lenguas orales, o sea exposición de los principios que deben servir de base al estudio de las lenguas*, Madrid, 1832; José Gómez Hermosilla, *Principios de Gramática General*, Madrid 1837; Juan Justo Reyes, *Principios analíticos de Gramática General, aplicados a la lengua castellana*, Habana, 1838; Melchor Ignacio Díaz, *Elementos de ideología y Gramática General*, 1841; Plácido María Orodea, *Definiciones de la Gramática General*, Valladolid, 1837 y del mismo autor *Compendio de definiciones y principios de la gramática general o manual de los sistemas comparados de filosofía gramatical*, Valladolid, 1843.

²⁰ «Wie weit der Einfluss der Ideologen in Spanien, besonders im Zusammenhang mit der Liberalisierung in den Jahren 1820 bis 1823, ging, zeigt wiederum die Festlegung der Logik und der allgemeinen Grammatik als Lehrfach in den höheren Schulen», Gerda Haßler, «Die Erkenntnisfunktion der Sprache. Die Diskussion an der Wende vom 18. zum 19. Jahrhundert», *History and Historiography of Linguistics, Papers from the 4th International Conference on the History of the Language Sciences (ICHoLS IV)* Trier, 24-28 August 1987, vol. II (1990), p. 537.

las prioridades de su enseñanza para su *CHC* al centrarse en temas de lógica que define como «arte de pensar y discurrir» (*CHC*, p. 101). En consecuencia, considera la lógica imprescindible para obtener claridad y concisión en el lenguaje, propiedades que en efecto siempre caracterizaron el suyo.²¹

Una segunda razón de peso y relacionada con la primera por la cual Jovellanos enseña lógica es que no desea permanecer en un plano de mero aprendizaje de memoria, sino que pretende conseguir que sus discípulos sean capaces de reflexionar, comparar, juzgar y razonar por sí mismos, de modo que debe sentar las bases para desarrollar tal facultad entre aquellos que no hayan tenido la oportunidad de practicarla. Justifica su estudio en los siguientes términos:

Pero la lógica, remontándose mucho mas, sube á explicar el origen de nuestras ideas, á calificar por él la naturaleza de nuestros pensamientos, la comparacion de unos con otros, y los juicios que resulten de esta comparacion; y así es como resultará aquel arte de poner en uso todos los argumentos que podemos emplear en nuestros discursos para persuadir la verdad, y lo que es más, para buscarla y alcanzarla. ¿Y cómo se podrá subir al origen de nuestras ideas, sin entrar al conocimiento del ente que las forma y produce, y al de aquellos con quien está enlazada por su origen y relaciones? He aquí pues naturalmente trabado con el estudio de la lógica el de la ontología, que le debe seguir o mas bien acompañar (*CHC*, p. 101).

Unos años después, define en el *Tratado* las ciencias metódicas como «unos métodos de analizar nuestros pensamientos»²² y las separa de las otras «porque facilitan el estudio de las demás» y prosigue: «sin la lógica, por ejemplo, es muy difícil hacer progreso en la filosofía racional (...) ¿Quién pues dudaría que el estudio de estas ciencias pertenece a la educación?» (p. 233). Inferimos que consideraba la lógica como ciencia metódica cuyo estudio era imprescindible para otras ciencias y, en consecuencia, elemental, pero siendo todas ellas necesarias para una educación equilibrada.

Al comienzo de su *CHC*, Jovellanos formula una especie de teoría de significación o teoría semiótica, que desde la Edad Media guardaba cierta relación con la lógica y la gramática. Esboza en este apartado principios de la comunicación humana en el que, sin embargo, recoge elementos de filosofía del lenguaje que son relativamente modernos.

Jovellanos parte del hecho de que el hombre es una «criatura racional» (*CHC*, p. 101) que «tiene en la admirable composición de sus órganos la facultad de articular

²¹ «No cabe duda de que fue uno de los mejores de su tiempo. D. Juan Valera dice que «si colocamos y apartamos en mucho más alto lugar al Manco de Lepanto y si prescindimos de algunos eminentes autores de obras místicas, devotas y ascéticas y de tres o cuatro historiadores de los siglos XVI y XVII, bien puede afirmarse que fue Jovellanos quien hasta entonces tuvo más brillante y firme estilo y escribió mejor prosa castellana»», Julián Juderías, *Don Gaspar Melchor de Jovellanos. Su vida, su tiempo, sus obras, su influencia social*, Jaime Ratés Martín, Madrid, 1913, pp. 126-127.

²² Gaspar de Jovellanos, BAE, tomo I, edición de Cándido Nocedal, Gráficas Yagües, Madrid, 1963, p. 240.

palabras, y la facilidad de emplearlas para la expresión de sus ideas». Las ideas, así específicas, pueden tener dos orígenes: «hemos visto que todas nuestras ideas proceden de la sensación o de la reflexión» (*CHC*, p. 104). Esta observación refleja la influencia del empirismo y, en particular, de la teoría sensualista de Condillac.²³

Pasa a introducir conceptos semánticos, como el de «nombre general», que ocuparon en aquellas fechas a varios filósofos. Existen ciertas analogías con John Locke en su *Ensayo sobre el entendimiento humano* (libro III), en el que formula una teoría de significación, ya que Jovellanos entra también en la discusión de nombres generales. Además explica relaciones semánticas como la de «hiponimia», que son imprescindibles para entender las operaciones que realiza el hablante como comparar, juzgar, reflexionar, raciocinar: «hay pues en nuestra alma cinco facultades principales: la atención, la comparación, el juicio, la reflexión y el raciocinio, á las cuales podemos añadir la memoria» (*CHC*, p. 103). Advierte Galino que también en esta clasificación hay ciertos paralelos con Condillac, «mientras Condillac establecía en este orden de operaciones que pertenecen al entendimiento, atención, comparación, juicio, reflexión, imaginación y razonamiento. El entendimiento a su vez abraza, pues, todas las operaciones, no es más que su resultado» (Galino, 1953, p. 216).

El hecho de que Jovellanos calificara el acto de persuadir o mover de «objeto, último fin» refleja que nunca pierde de vista lo que es esencial en la comunicación humana. Acierta en formular la finalidad y la función del lenguaje, que concreta dando algunos ejemplos como persuadir o mover. En ese aspecto, va más lejos que Locke, que permanece en el mero proceso de ser entendido al comunicar pensamientos: «siendo el principal fin del lenguaje, en la comunicación que los hombres hacen de sus pensamientos, el ser comprendido». ²⁴ Puesto que transmitir nuestros pensamientos es sólo un aspecto relativamente limitado de la comunicación humana, indudablemente el más relevante es el saber analizar o descifrar la intención del interlocutor en una comunicación y ésta viene a ser muy específica según el contexto. Para ello, el hablante ha de tener en cuenta diversos factores tanto lingüísticos como extra-lingüísticos.

El estudio de la gramática general no es objeto en sí, sino que tiene varias finalidades utilitarias precisas: «resultará a los jóvenes un completo conocimiento de la gramática de su lengua», y también facilita la labor a la hora de aprender «las lenguas muertas o vivas, y de sus gramáticas» (*CHC*, p. 101). El *CHC* de Jovellanos redonda en un plan de estudios integrador, equilibrado, bien fundado, en suma, un manual para conseguir una base excelente para una formación que era el ideal de toda ilustración y a la vez instrumento para combatir la ignorancia. A primera vista puede sorprender que Jovella-

²³ Jesús Gómez Asencio, *Gramática y categorías verbales*, 1981, p. 104 y Galino 1953, pp. 214-215.

²⁴ John Locke, *Ensayo sobre el entendimiento humano*, libro III, capítulo V, Ediciones Folio, Barcelona, 2002, p. 129.

nos le diera tanta relevancia a lo que es la gramática general, la lógica y la gramática del castellano para alumnos destinados a estudiar ingeniería, pero es indudablemente una consecuencia y reflejo de las preocupaciones intelectuales del Siglo de las Luces. Son esas algunas de las prioridades que Jovellanos establece para la formación de un individuo culto aunque no sea universitario. Una vez más su inclusión se reduce a un plano utilitario.

La gramática castellana.

La segunda mitad del siglo XVIII, en especial el último decenio, se caracteriza por un aumento en la producción gramatical.²⁵ Si bien el espacio de tiempo entre 1780 y 1800 «se caracteriza por la fuerte influencia que ejerce la Academia»,²⁶ hemos de destacar que, a pesar de ser Jovellanos académico de la lengua desde 1781, no se ciñe estrictamente a ese marco teórico académico al incorporar aspectos de gramática general y lógica en su *CHC*, lo que en aquellas fechas nadie hacía en España. Eso precisamente le permite ir más allá de una mera gramática del castellano, puesto que proporciona un esbozo de teoría lingüística.

Ya en su *Discurso leído en su entrada a la Real Academia Española, sobre la necesidad del estudio de la lengua para comprender el espíritu de la legislación*, del 25 de septiembre de 1781,²⁷ Jovellanos pone de manifiesto la relevancia que tiene el conocimiento de la lengua castellana para la interpretación y comprensión de textos. Si bien Jovellanos se refería en este caso específico a la necesidad de que los magistrados entendieran la legislación, por extensión, era perfectamente aplicable a cualquier otro tipo de texto. En ese discurso expone y justifica a la vez su estudio: «pero cuando nuestra profesión nos obliga a procurar el más perfecto conocimiento de nuestras leyes, ¿cómo es posible que parezca inútil el estudio de la lengua en que están escritas?» Por la siguiente cita cabe inferir que el concepto de castellano que tenía Jovellanos distaba bastante del que se oía, pues en una carta a González de Posada justifica por qué la enseñanza del castellano es imprescindible: «¿no es un dolor ver hombres de gran mérito científico, que apenas saben hablar su lengua, ni escribir con orden y método, desde el punto que se les saca de áridas fórmulas? Pues yo deseo que mis matemáticos contraigan los principios y el uso de un buen estilo didáctico, para que, consultando,

²⁵ García Folgado («La gramática a finales del siglo XVIII...», p. 562) recoge una veintena de obras, entre ellas aquellas que aparecen a partir de 1771 son: Zamora y GRAE (1771); GRAE (1781); Cortés M (1784); Castillo (1787); Delgado, Cortés (1790); Balbuena, González (1791); Muñoz, Jaramillo (1793); Jovellanos, Sanchos (1795); Ballot, GRAE (1796); Rubel, Herranz (1797); González, Jaramillo, Torío (1798); Muñoz, Delgado (1799); Jaramillo (1800).

²⁶ García Folgado, 2004, p. 566.

²⁷ Gaspar de Jovellanos, BAE, edición de Cándido Necedal, tomo I, 1963, pp. 299-301.

informando, proponiendo, escribiendo, puedan dar orden y claridad a sus ideas» (Jovellanos, 1986, p. 534). Considera la gramática una llave para adentrarse en la lengua castellana. En el mismo discurso destaca la relevancia de la sintaxis: «esta diferencia no consiste solo en las palabras, sino también, y aun más principalmente, en la construcción ó sintaxis» (1963, p. 300). La formación humanística y en derecho que tenía Jovellanos, pero también su función como juez, lo capacitaban para calificar la gramática de esencial para poder comprender e interpretar debidamente los textos. Su capacidad de reflexionar y analizar posibles causas de errores en la interpretación refleja sobre todo su don para identificar aquello que tiene relevancia. En efecto, es la lengua el vehículo que permite al individuo pensar y expresar lo que piensa. Y, desde la perspectiva del lector, es una vez más la lengua el vehículo que permite reconstruir las ideas intencionadas en el texto.

En cuanto al concepto de «gramática» de Jovellanos, que califica de «arte de hablar» (*CHC*, p. 101), no se aleja de la definición de la GRAE en la primera edición de 1771: «la gramática es arte de hablar bien». ²⁸ Pero Jovellanos demuestra su criterio al añadirle lo siguiente: «gramática es el arte de hablar bien una lengua, o es el conjunto de reglas que deben ser seguidas y observadas para hablar bien una lengua» (*CHC*, p.104). Si bien la primera parte está en la línea de la GRAE, es en la segunda parte en la que se aproxima bastante más a lo que es efectivamente la gramática, es decir, un conjunto de reglas, refiriéndose a la sintaxis. Gómez Asencio destaca, en este contexto, su juicio para introducir la separación del sustantivo y del adjetivo en dos categorías sintácticas diferentes. ²⁹

Caso González le atribuye a Jovellanos originalidad en ese empeño de enseñar gramática castellana y señala que «esta revolución la inicia Jovellanos teórica y prácticamente» (Caso González, 1988, p. 270). También califica los estudios de la lengua materna de muy pobres hasta esas fechas puesto que «fuera de unas cuantas reglas, los estudiantes no recibían apenas lecciones» (Caso González, 1988, p. 269). García Folgado indica que «entre 1768 y 1780 (...) no hay una legislación específica, ni una institución que regule la introducción de la gramática entre las materias de la educación primaria» (2004, p. 563), y que hubo, en general, una preocupación por la enseñanza de la lengua castellana en escuelas primarias y secundarias (pp. 566-570). En vista de ese incremento de la producción gramatical, el *CHC* no es una excepción, sin embargo, al ser el plan de estudios del Instituto de Gijón estaba en condiciones óptimas de ser implementado.

²⁸ José Jesús Gómez Asencio, *Gramática y categorías verbales*, p. 18.

²⁹ «Jovellanos es cronológicamente el primer gramático español que distingue sustantivo y adjetivo como clases de palabras aparte, como partes de la oración independientes» (Gómez 1981, p. 98).

La retórica.

Para conseguir un estilo marcado por sencillez, claridad y sobre todo perspicuidad, Jovellanos se apoyó no sólo en filósofos franceses o ingleses, sino también en escritores clásicos como Quintiliano.³⁰ Concluye: «las propiedades mas esenciales de la buena sentencia pueden reducirse á cuatro, á saber: claridad y precision, unidad, fuerza y armonía» (*CHC*, pp. 115-116). Sus consejos para conseguir esa perspicuidad son los siguientes:

La perspicuidad se refiere a las palabras y cláusulas ó á la construccion de las sentencias. La perspicuidad, considerada con respecto a las palabras y cláusulas, exige pureza, propiedad y precision. La pureza del lenguaje no debe confundirse con la propiedad, como suele hacerse muchas veces.

(...) La propiedad consiste en la eleccion de aquellas palabras de la lengua patria, apropiadas por el uso establecido a aquellas ideas que intentamos expresar por ellas. El estilo puede ser puro, esto es, puede ser del todo español, sin galicismos ó expresiones irregulares,³¹ y sin embargo puede ser defectuoso por falta de propiedad (*CHC*, p. 114).

Jovellanos analiza detenidamente el significado del término «precisión», recurriendo primero a la etimología con el fin de dar una primera aproximación y posteriormente dando una imagen figurativa del significado:

Derivase esta palabra de la latina *praecidere*, cortar, y significa que debe cortarse todo lo superfluo en la oración, reduciendo de tal modo la expresion, que presente ni más ni menos una copia exacta de la idea que se quiere expresar. (...)

La importancia de la precision puede deducirse de la naturaleza del entendimiento humano (*CHC*, p. 115).

También la siguiente cita recoge un principio de la comunicación humana que puede reducirse a decir únicamente lo que es relevante para el propósito concreto, ni más ni menos. La analogía con los principios formulados tanto por Luis de Granada como con los principios de cooperación y de cantidad formulados dentro de la filosofía del lenguaje por Paul Grice³² es evidente. Si bien se sitúa en la tradición humanista hispáni

³⁰ «La oración, dice Quintiliano, debe ser clara e inteligible» (*CHC*, p. 114). En términos similares se expresó Fray Luis de Granada: «La claridad, pues, a nuestro gusto y juicio, ha de ser la primera virtud de la elocuencia: las palabras propias, el orden recto, la conclusión nada prolija, y que nada falte ni sobre», *Retórica*, libro V, capítulo III.

³¹ El número de préstamos del francés habría llegado a ser tan abusivos que Jovellanos advierte que el español tiene un léxico suficientemente elaborado para evitar tomar prestado léxico del francés. Su postura muestra que consideraba el castellano una lengua equiparable al francés y no sólo en léxico sino también en estatus: «Las lenguas estériles pueden necesitar de estos socorros; pero la nuestra no se halla en tal caso, y nadie puede menos de condolerse al ver la majestuosa lengua patria desfigurada por el gran número de vocablos extraños con que cada día la van oprimiendo» (*CHC*, p. 114).

³² Grice formula el principio de cooperación en los siguientes términos: formula tu contribución a la

ca, su concepto resulta ser sumamente actual y vigente:

si cuando participais una cosa, decis mas de lo que se necesita para su expresion, juntando circunstancias extrañas al objeto principal; si variando sin necesidad la expresion, alejais el punto de vista, y me haceis ver unas veces el mismo objeto, otras veces otro unido á él, me obligais á mirar muchas cosas á un tiempo, y pierdo de vista la principal (CHC, p. 115).

El mayor logro de Jovellanos, indudablemente, es el de no haber permanecido en un mero plano gramatical, sino el de tener siempre presente la función, o en otros términos, lo que el hablante hace al hablar, es decir, que el enunciado constituye a la vez un acto de habla concreto, según el contexto, como persuadir a alguien a que haga algo.³³

La elocuencia.

El apartado *De la elocuencia* forma parte de sus *Lecciones de retórica y poética* dentro del CHC, cuyo objeto explica en los siguientes términos:

Si la gramática es el arte de hablar, la elocuencia es el de hablar con elegancia; y esta elegancia, siendo regulada por los diferentes objetos del discurso debe tener sus preceptores generales y relativos a la naturaleza de estos objetos. Y no se diga que la elocuencia es el arte de mover y persuadir, porque esta definición, más bien que el arte, explica su objeto y último fin. Explicados los principios de la elocuencia se dará á los jóvenes la idea particular de aquellos que pertenecen á nuestra lengua, atendida su índole, su sintaxis, sus modismos, sus figuras, etc. (CHC, 101).

En ese apartado Jovellanos equipara «elocuencia» a «locución pública» y puntualiza:

La definicion mejor que se puede dar de la elocuencia es el arte de hablar de manera, que se consiga el fin para que se habla. Siempre que un hombre habla ó escribe se supone, como que es racional, que aspira á algun fin, sea á instruir, á entretener, á persuadir ó á influir de un modo ó de otro sobre sus semejantes. Aquel que habla ó escribe de manera que con mayor acierto acomoda á este fin de las palabras, es el hombre mas elocuente. (...)

Siendo este fin el principal objeto del arte, la elocuencia, bajo este punto de vista, se puede definir *el arte de la persuasión* (CHC, pp. 130-131).

En el siglo XVIII es la elocuencia la que, según Irmela Neu-Altenheimer, pasa a ser

conversación en función del propósito y del contenido de la conversación. El principio de cantidad: formula tu contribución tan informativa como lo requiera la conversación, pero no la formulas dando más información de la que sea necesaria. Para más detalles remito a Paul Grice, «Logic and Conversation», *Studies in the way of words*, Cambridge, Harvard University Press, 1989, p. 26.

³³ El filósofo John R. Searle analizaría precisamente esos «actos lingüísticos» y los actos concretos que denominó actos ilocutivos. John R. Searle, *Speechacts. An Essay in the Philosophy of Language*, Cambridge University Press, Cambridge, 1983, pp. 22-50.

la retórica de las lenguas romances, es decir, de las lenguas vivas, en oposición al griego y al latín.³⁴ La elocuencia establece criterios para la perfección de la lengua castellana a la vez que sirve como manual para su enseñanza. En ese sentido, justifica e incluso exige unos años después en su *Tratado*:

La universidad da toda su enseñanza en latín y por autores latinos, y en esta lengua se explica, se diserta, se arguye, se conferencia, y en suma, se habla en ella: porque la lengua latina, por razones que se esconden a mi pobre razón, se ha levantado a la dignidad de único y legal idioma de nuestras escuelas, y lo que es más, se conserva en ellas a despecho de la experiencia y el desengaño. Por otra parte, sus ejercicios de discusión, de aprobación, de oposición; su jerarquía, su disciplina, sus métodos; en una palabra, toda su organización es absolutamente ajena de la que conviene a la nueva institución que Mallorca necesita (1963, p. 237).

El interés por la lengua castellana como objeto de estudio y como medio de instrucción en su *CHC* refleja que para Jovellanos el latín había dejado de ser la lengua exclusiva de las ciencias, sobre todo fuera de la universidad, por ser una lengua muerta y extraña que no se entendía, que llegó a calificar en su *Tratado* de «uno de los obstáculos que más se oponen a los progresos de la educación general».³⁵ Por ello, arguye que debería usarse el castellano para determinados fines, puesto que ya había adquirido un nivel de madurez equiparable a las lenguas clásicas griega y latina, pero también la francesa y la inglesa. Jovellanos no fue el primero en destacar la dignidad y madurez del castellano, ya lo había hecho Antonio de Capmany en su *Teatro histórico-crítico de la elocuencia castellana* (1786-1792),³⁶ pero sí el que concretó su planteamiento llevándolo a la realidad en el plan de estudios. Así lo expresa en el *Tratado*:

³⁴ En ese sentido formula Irmela Neu-Altenheimer: «In dem Maße, wie sich die sog. Vulgärsprachen als eigenständige romanische Sprachen herausgebildet haben, hat die Lehre von der Beredsamkeit - Eloquencia - den Status einer eigenen Theorie erhalten. Sie kann als "Rhetorik der Vulgärsprachen" bezeichnet werden, die hauptsächlich auf der Lehre der elucutio - Teilgebiet der klassischen Rhetorik - basiert, jedoch ausdrücklich von ihr abgegrenzt wird», Irmela Neu-Altenheimer, «Anmerkungen zur Lehre von der Eloquencia in Spanien im 18. Jh.», en Hans-Josef Niederehe y Brigitte Schlieben-Lange (eds.), *Die Frühgeschichte der romanischen Philologie: von Dante bis Diez*, Gunter Narr, Tübingen, 1987, p. 187.

³⁵ *Tratado* (1963, p. 243).

³⁶ «La riqueza de nuestro diccionario usual y general nace del caudal propio de la lengua, caudal que no ha tomado prestado de otro vulgar ni puede prestarlo» (p. 58). «Sin embargo, no bastará para la perfección de nuestra lengua haber perdido la rusticidad y dureza de sus voces si no las hubiera multiplicado y variado los modos de decir. Estos los adquirió en grandísimo número, breves, sentenciosos y llenos de viveza y donaire, y nada opuestos a la dignidad de su carácter. Pero la calidad más esencial a la perfección de una lengua, aun cuando careciere de la feliz combinación de sílabas suaves y sonoras, de la melodía de su acentuación y de su fina variedad para modificar maravillosamente todas las ideas abstractas y sentimientos, es aquella peculiar libertad de construcción, con que huye de las repeticiones y monotonía sin violentar su índole; y aquella rapidez y concisión de la frase, desembarazada de artículos, pronombres, partículas y otros accidentes gramaticales que volverían muy pesada la oración castellana sin darla más claridad», Antonio de Capmany, *Observaciones críticas sobre la excelencia de la lengua castellana*, edición de Carlos Cabrera Morales, Universidad de Salamanca, Salamanca, 1991, p. 65.

después, en fin, que las lenguas vulgares, enriquecidas también y pulidas, se han engrandecido y levantado al nivel de las antiguas bellezas, al mismo tiempo que se proporcionaron a la variedad, abundancia y exactitud de las ciencias, ¿será justa la preferencia que damos en el estudio de las humanidades a las lenguas muertas, en perjuicio y con abandono de las lenguas vivas? (*Tratado*, p. 243).

También en este punto puede apreciarse cierto influjo del pensador Condorcet en cuanto a la defensa de una lengua romance como medio de enseñanza en detrimento del latín en una época en la que éste gozaba todavía de la imagen de ser la lengua perfecta por su léxico, su morfología y su sintaxis. Sin embargo, el utilizar la lengua materna de los estudiantes en la instrucción tenía para Jovellanos una finalidad meramente práctica y utilitaria, pues en castellano «la enseñanza será tanto más perfecta cuanto mejor se domine la lengua en que se haga».³⁷ En consecuencia, en lugar de perder tiempo con el aprendizaje del latín, Jovellanos establece en su *Instrucción y ordenanza* la adquisición del francés e inglés como lenguas extranjeras que les serviría a los estudiantes para leer tratados relacionados con ingeniería de los que sacarían más provecho: «Por ahora sólo se enseñarán en el Instituto las lenguas francesa e inglesa, que son las que conservan en sus libros los más ricos tesoros de conocimientos útiles».³⁸ Para Jovellanos el saber esas dos lenguas extranjeras era instrumental para adquirir nuevos conocimientos, hasta el punto de llegar a permitir el acceso al Instituto incluso a aquellos estudiantes que no fuesen alumnos regulares «sino también las personas de fuera de él que quieran estudiar las lenguas, para difundir más y más tan útil conocimiento y los bienes que promete» (p. 412).

*

En conclusión, Jovellanos no copia de otros pensadores sin análisis previo para su *Curso de Humanidades castellanas*. El que fuera el «representante más conspicuo de la cultura española de fines del siglo XVIII, (...) síntesis de lo que en aquel tiempo se sabía y de la manera que en aquel tiempo se pensaba»³⁹ era perfectamente capaz de incorporar de forma selectiva lo que consideraba práctico, esencial y útil para la enseñanza a un nivel no universitario y, si era necesario, formular su propia idea, que en algunos casos constituía un adelanto a lo establecido. Si bien su *CHC* está marcado por utilitarismo no menos lo está por eclecticismo, al incorporar contenidos de las humanidades en un plan de estudios destinado a ingenieros con el único fin de formar individuos con una sólida educación para conseguir el mayor progreso para el país y que redundó en mayor equilibrio de los planes de estudio para su Real Instituto Asturiano

³⁷ Correspondencia de Jovellanos a Antonio Fernández de Prado, Caso González, 1988, p. 263.

³⁸ Gaspar de Jovellanos, BAE, tomo II, Gráficas Yagües, Madrid, 1952, p. 412.

³⁹ Julián Juderías, *Don Gaspar Melchor de Jovellanos*, p. 131.

de Náutica y Mineralogía de Gijón. A pesar de que Jovellanos no es mencionado por sus ideas lingüísticas, su *CHC*, su *Instrucción para la formación de un diccionario bable* así como su *Apuntamiento sobre el dialecto bable*, revelan una capacidad de reflexionar y de optar por una metodología diferente según lo requiere el objeto de su estudio. Es por ello que Gaspar de Jovellanos merece un lugar apropiado dentro de la filología española.